



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de *noviembre* de 1991.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente supresión de cargo en la dotación de personal administrativo y técnico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (programa 001).

- 3 auxiliar principal de 6a. (vacante disponible por res. 651/91)

2°) Efectuar las siguientes creaciones de cargos en la dotación de personal de servicio de la Cámara Nacional Electoral (programa 002).

+ 2 auxiliar principal de 7a.

3°) Incorporar el crédito anual sobrante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-